

PEDIDO DE COMPRA Nº

000595

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN REGIONAL TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Entregar a Sr(a) : MENDEZ ALCANTARA LUCIANO
Fecha : 06/10/2026
Actividad Operativa : C0202 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS
Motivo : Adquisición de materiales de limpieza para los ambientes donde viene funcionando las oficinas de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
4-13	0035	07	020	0041	0103	3000635	5004946

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
133000020004	ALCOHOL ETILICO AL 69.99% X 1 L	2.3.1 5.3 1	20.00	UNIDAD
133000080044	CERA EN PASTA PARA PISO COLOR ROJO X 4 L	2.3.1 5.3 1	20.00	UNIDAD
133000120047	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 4 L	2.3.1 5.3 1	20.00	UNIDAD
133000120048	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 900 mL	2.3.1 5.3 1	20.00	UNIDAD
133000160009	DETERGENTE GRANULADO X 900 G	2.3.1 5.3 1	40.00	UNIDAD
133000160086	DETERGENTE GRANULADO X 5 KG	2.3.1 5.3 1	25.00	UNIDAD
133000170050	DETERGENTE EN PASTA LAVA VAJILLA X 750 g	2.3.1 5.3 1	5.00	UNIDAD
133000240129	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 4% X 4 L	2.3.1 5.3 1	40.00	UNIDAD
133000370068	SILICONA PARA LIMPIEZA DE COMPUTADORA X 500 mL	2.3.1 5.3 1	20.00	UNIDAD
135000050111	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO	2.3.1 5.3 1	20.00	UNIDAD
135000060153	ESCOBILLA DE PLASTICO CON MANGO DE 7 in	2.3.1 5.3 1	15.00	UNIDAD
135000130037	RECOGEDOR DE PLASTICO	2.3.1 5.3 1	20.00	UNIDAD
135000140302	JUEGO TRAPEADOR COMPLETO (TRAPEADOR DE FELPA 40 cm X 70 cm APROX. + MANGO DE MADERA)	2.3.1 5.3 1	15.00	UNIDAD
135000360016	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA M	2.3.1 5.3 1	50.00	PAR
139200100025	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 500 mL	2.3.1 5.3 1	30.00	UNIDAD
139200120108	PAPEL HIGIENICO HOJA SIMPLE BLANCO X 400 m	2.3.1 5.3 1	50.00	UNIDAD
139200160328	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE BLANCO X 200 m	2.3.1 5.3 1	20.00	UNIDAD
501100040995	BOLSA DE POLIETILENO DE 60 cm X 40 cm X 3 µm	2.3.1 5.3 1	5.00	CIENTO
501100041544	BOLSA DE POLIETILENO 4 µm X 30 cm X 1.20 m	2.3.1 5.3 1	50.00	UNIDAD



PEDIDO DE COMPRA Nº

000595

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN REGIONAL TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Entregar a Sr(a) : MENDEZ ALCANTARA LUCIANO
Fecha : 06/10/2026
Actividad Operativa : C0202 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS
Motivo : Adquisición de materiales de limpieza para los ambientes donde viene funcionando las oficinas de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
4-13	0035	07	020	0041	0103	3000635	5004946

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
646100030140	TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 15 L APROX.	2.3.1 5.3 1	20.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Ing. Luciano Méndez Alcántara
DIRECTOR

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Gloria Celina Alcalde Huamán
DIRECTORA REGIONAL

Firma Autorizada



FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Administración de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
Actividad del POI:	Absolución de Consultas Laborales
Denominación de la Contratación:	Adquisición de materiales de limpieza para los ambientes donde viene funcionando las oficinas de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

I FINALIDAD PÚBLICA			
La presente contratación tiene por finalidad la adquisición de materiales de limpieza destinados a la limpieza, higiene y mantenimiento de los ambientes de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, a fin de garantizar condiciones adecuadas de salubridad, orden y conservación de las instalaciones institucionales, contribuyendo al normal desarrollo de las actividades del personal y a brindar ambientes adecuados para la atención de los usuarios que concurren a la entidad.			
II DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO			
La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo requiere la adquisición de materiales de limpieza destinados a atender las necesidades de limpieza, higiene y mantenimiento de sus instalaciones, los cuales deberán cumplir con las características, especificaciones, presentación, unidad de medida, cantidad, calidad y demás condiciones técnicas establecidas por la Entidad para cada bien. Asimismo, los productos deberán ser nuevos, de calidad y aptos para el uso previsto, a fin de garantizar su adecuada funcionalidad y contribuir al mantenimiento de ambientes institucionales limpios, ordenados y adecuados para el desarrollo de las actividades administrativas y la atención de los usuarios de la DRTPE.			
III CARACTERISTICAS TECNICAS			
La adquisición comprende los materiales de limpieza requeridos por la DRTPE, de acuerdo con el siguiente detalle:			
N°	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1	ALCOHOL ETILICO AL 69.99% X 1 L	Unidad	20.00
2	CERA EN PASTA PARA PISO COLOR ROJO X 4 L	Unidad	20.00
3	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 4 L	Unidad	20.00
4	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 900 ml	Unidad	20.00
5	DETERGENTE GRANULADO X 900 G	Unidad	40.00
6	DETERGENTE GRANULADO X 5 KG	Unidad	25.00
7	DETERGENTE EN PASTA LAVA VAJILLA X 750 g	Unidad	5.00
8	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 4% X 4 L	Unidad	40.00
9	SILICONA PARA LIMPIEZA DE COMPUTADORA X 500 ml	Unidad	20.00
10	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO	Unidad	20.00



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO



11	ESCOBILLA DE PLASTICO CON MANGO DE 7 in	Unidad	15.00
12	RECOGEDOR DE PLASTICO	Unidad	20.00
13	JUEGO TRAPEADOR COMPLETO (TRAPEADOR DE FELPA 40 cm X 70 cm APROX. + MANGO DE MADERA)	Unidad	15.00
14	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA M	Par	50.00
15	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 500 mL	Unidad	30.00
16	PAPEL HIGIENICO HOJA SIMPLE BLANCO X 400 m	Unidad	50.00
17	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE BLANCO X 200 m	Unidad	20.00
18	BOLSA DE POLIETILENO DE 60 cm X 40 cm X 3 µm	Ciento	5.00
19	BOLSA DE POLIETILENO 4 µm X 30 cm X 1.20 m	Ciento	50.00
20	TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 15 L APROX.	Unidad	20.00

IV GARANTÍAS

No corresponde

V REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

VI ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde

VII GARANTÍA COMERCIAL

Los materiales de limpieza deberán ser entregados en óptimas condiciones de conservación, sin daños, deterioros, defectos de fabricación, alteraciones o cualquier otra condición que afecte su calidad y funcionalidad.

VIII MUESTRAS

No corresponde

IX REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) con estado del contribuyente activo y condición habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es ≥ 1 UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) - Cuenta relacionada al número de RUC.

X LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

10.1 Lugar:

El lugar de entrega se efectuará en el almacén central de la dependencia del Gobierno Regional Cajamarca (Jr. Santa Teresa de Journet N° 351, distrito, provincia y departamento de Cajamarca).

Plazo:

La entrega de bienes se realizará en un plazo máximo de **Diez (10) días calendario**, el mismo que se computa





desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

XI CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, previo informe del responsable de la Oficina Técnica de Administración, dentro de un plazo mínimo de siete (07) días hábiles contados desde la recepción de los bienes.

XII FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en una sola (01) armada, conforme a la emisión de la conformidad correspondiente por parte del área usuaria, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles.

Documentación obligatoria a presentar por el proveedor para realizar su pago:

- Guía de Remisión Electrónica.
- Copia de la Orden de Compra.
- Comprobante de pago o factura correspondiente, según corresponda.

Los pagos serán efectuados según el siguiente detalle:

NÚMERO DE PAGO	ENTREGA DEL BIEN	% MONTO DEL CONTRATO
ÚNICO PAGO	A la ejecución efectiva del único entregable /producto, e informe de conformidad	100%

XIII RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien 14 ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XV OTRAS PENALIDADES

No corresponde





XVI RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Gobierno Regional de Cajamarca puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreveniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

XVII OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de El Gobierno Regional de Cajamarca. Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con El Gobierno Regional de Cajamarca. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a El Gobierno Regional de Cajamarca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVIII SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

XIX GESTIÓN DE RIESGOS

No corresponde



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y
PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Ing. Luciano Méndez Alcántara
DIRECTOR

Firma Área usuaria o técnica
estratégica